

CONDICIONES DE VENTA

1. Generalidades

Los términos y condiciones de venta aquí contenidos se aplicarán, a no ser que exista acuerdo escrito en contrario, tanto a las ventas efectuadas por nuestra compañía (de aquí en adelante llamada “El Vendedor”) para la exportación, como a las ventas efectuadas dentro del territorio español, independientemente de los términos o condiciones contenidos en los pedidos del comprador. El envío de un pedido por parte del comprador implicará su aceptación de la totalidad de las presentes Condiciones de Venta, las cuales anularán cualesquiera ofertas, cotizaciones o correspondencia anterior entre las partes. Caso de no existir contrato escrito y firmado, la aceptación de cualquier producto se presumirá constituye aceptación de las presentes Condiciones de Venta. La información contenida en los documentos comerciales del vendedor podrá ser modificada por éste en cualquier momento, sin necesidad de notificación previa, para reflejar nuevos desarrollos técnicos o variaciones en las condiciones económicas.

2. Contrato de Venta

El vendedor solamente estará obligado por los términos contenidos de forma expresa en su cotización y en el acuse de recibo del pedido. Sólo después de la aceptación del pedido del comprador en forma de acuse de recibo por parte del vendedor, adquirirán las dos partes los compromisos del contrato de venta.

3. Precio

El precio se considerará ex_fábrica, excluyendo cualquier impuesto incluso el I.V.A. Los precios se entenderán netos, sin incluir gasto alguno en concepto de transporte, seguro, impuestos o embalaje, los cuales serán facturados por separado.

Los precios se basarán en las condiciones económicas y financieras a la fecha de la cotización podrán por lo tanto ser reajustados para reflejar cualquier fluctuación en las mencionadas condiciones económicas o financieras (por ejemplo el precio de los metales raros o preciosos). Los precios anunciados se referirán exclusivamente a productos y no cubrirán información técnica ni derecho alguno de propiedad intelectual o industrial.

4. Entrega

4.1 El plazo de entrega que se comunique al comprador se computará a partir de la fecha del acuse de recepción de su pedido a que se hace referencia en la Condición 2. En cualquier caso, si llegara a suspenderse la ejecución del pedido después de la fecha, debido a falta de pago de facturas, suministro o aprobación por parte del comprador de planos, muestras o prototipos, concesión de licencias de exportación o de importación o arreglos crediticios, el plazo de entrega empezará a correr a partir de la fecha en la que se hayan cumplido las condiciones anteriores.

4.2 El plazo de entrega comunicado por el vendedor es aproximado, salvo estipulación escrita en contrario aceptada por el vendedor. La falta de entrega dentro del plazo anunciado no acarreará ni la cancelación del pedido ni compensación alguna.

4.3 El comprador acepta expresamente y se compromete a pagar cualquier embarque parcial, en caso de imposibilidad del vendedor para embarcar el pedido completo.

4.4 Se presume que la entrega se ha efectuado en la fábrica o depósito del vendedor. La entrega se llevará a cabo por embarque directo o por transferencia a partir de otras fábricas o depósitos del vendedor a un transportista o embarcador comunicado por el comprador por escrito o señalado por el vendedor en el supuesto de no haberlo hecho aquél.

5. Fuerza Mayor

Cualquier supuesto de fuerza mayor tendrá por efecto el suspender el cumplimiento de las obligaciones de la compañía hasta que tal fuerza mayor haya cesado.

A los efectos de las presentes Condiciones de Venta, la fuerza mayor se define como un acontecimiento previsible o no, cuyos efectos no puedan razonablemente ser evitados por el vendedor, y que son de tal naturaleza, que le impidan el cumplimiento de sus obligaciones.

Los siguientes acontecimientos, entre otros, son constitutivos de fuerza mayor: incendio, paro o retraso de los transportes, quiebra de proveedor o subcontratista, huelgas de cualquier índole, rotura de máquinas, etc.

6. Seguro de transporte.

El transporte de los productos se hará por cuenta y riesgo del comprador. El comprador deberá verificar los productos a su llegada y notificará a los transportistas cualquier desperfecto.

El vendedor, a la recepción por escrito de instrucciones expresas del comprador, podrá asegurar los embarques, y facturará al comprador los correspondientes gastos adicionales del seguro.

7. Condiciones de aceptación de las entregas

Por el Comprador 7.1 Las características de los productos se definirán en el catálogo más reciente de las especificaciones del vendedor, a no ser que el comprador y vendedor convengan expresamente características diferentes. 7.2 Los productos del vendedor se someterán habitualmente a pruebas y exámenes en sus fábricas. Si el comprador solicitase que dichas pruebas sean realizadas en su presencia, los costos derivados de esta práctica correrán por su cuenta. En el supuesto de que el comprador no pudiese estar presente en la realización de las pruebas después de haber recibido notificación de la fecha de las mismas por parte del vendedor con la suficiente antelación, el vendedor enviará al comprador el informe de las Pruebas, documento que el comprador aceptará sin discusión.

7.3 Cualesquiera reclamaciones relacionadas con la falta de conformidad entre las especificaciones de los productos suministrados y las enunciadas, deberá efectuarse de acuerdo con las instrucciones impartidas por el vendedor y contenidas en la documentación que acompaña a los productos suministrados, y en el supuesto de no existir dichas instrucciones, dentro de los siete (7) días siguientes a la entrega. En caso contrario no será admisible reclamación alguna ni podrá llevarse a efecto lo dispuesto en el párrafo 7.4 siguiente.

Por su parte el vendedor dispondrá de un plazo de un mes con el fin de notificar al comprador, en caso de requerirse cualquier análisis en las instalaciones de éste para llegar a una conclusión.

No podrá admitirse reclamación alguna en el supuesto de que los productos hayan sido sometidos a modificaciones o hayan sufrido deterioro causado por el comprador, en especial durante el almacenamiento, la inspección, la instalación, descarga, etc.

7.4 Si se llegase a establecer la validez de la reclamación del comprador o si la reclamación fuese reconocida por el vendedor, éste último se compromete a aceptar la devolución a su cargo de la totalidad de la entrega de los productos defectuosos, siempre y cuando cada uno de los productos defectuosos esté acompañado del informe de prueba correspondiente, y que las devoluciones se hagan en los embalajes originales y en perfectas condiciones.

No podrá efectuarse devolución alguna sin el previo consentimiento escrito del vendedor.

7.5 Cuando se acepte una devolución, el vendedor, a su discreción, podrá reparar, reemplazar o emitir un crédito por los productos que haya aceptado como defectuosos. En cualquier caso, el comprador no podrá alegar que la devolución le autoriza para suspender cualquier pago que le deba al vendedor, ni para cancelar, en todo o en parte, cualquier pedido que se encuentre en proceso de ser cumplimentado.

7.6 Si el comprador requiriese un Certificado de Conformidad del vendedor, dicho certificado se elaborará de acuerdo con el modelo aceptado por la Asociación Profesional de Vendedor.

7.7 La disposiciones de los párrafos 7.2 a 7.6 no serán de aplicación a los artículos suministrados cuya aceptación se haya realizado en la fábrica del vendedor, o que hayan cumplido los requisitos del Procedimiento de Seguridad de Calidad (sistema C.E.C.C: europeo) y que por consiguiente, se estima se adecuan a las especificaciones.

8. Condiciones de pago

El pago al vendedor por los productos suministrados se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de la factura, de conformidad con las condiciones establecidas por el vendedor en la cotización o en la fecha del acuse de recibo del pedido.

La facturación se llevará a cabo una vez que los productos pedidos hayan sido entregados. La falta de pago de cualquier factura autorizará al vendedor, de pleno derecho y sin necesidad de notificación previa, para, sin perjuicio de cualquier otro derecho que pueda tener, suspender cualquier entrega hasta el pago de la totalidad de las facturas pendientes, independientemente de las condiciones del pedido correspondiente y para cancelar cualquier descuento que se haya podido conceder al comprador sobre la factura correspondiente, así como para cargar intereses de demora al tipo de descuento del Banco de España.

9. Reserva del Título de Propiedad.

La propiedad de los productos quedará en el vendedor hasta tanto haya recibido el pago completo correspondiente a los mismos, independientemente de que hayan sido servidos al comprador.

En caso de incumplimiento de pago por el comprador en cualquier fecha, el vendedor podrá recuperar de forma que se le restituya la posesión de los productos entregados con cargo al comprador.

Además y en la forma en que se haya acordado, el comprador será responsable de cualquier pérdida o daño ocurrido después de la entrega.

10. Garantía

10.1 La actividad del vendedor es la de distribuidor y fabricante.

10.2 En relación con las piezas o los productos comprados por el vendedor, las garantías aplicables son exclusivamente aquellas que ofrezca el proveedor del vendedor.

10.3 En relación con los productos fabricados por el vendedor, su garantía cubre la falta de funcionamiento causada por defectos en los materiales o la mano de obra.

10.4 Las condiciones de la garantía varían de acuerdo con la naturaleza y el destino de los productos y se indicarán en el acuse de recibo del pedido.

10.5 Con el fin de beneficiarse de esta garantía, el comprador deberá notificar por escrito al vendedor, sin demora y de acuerdo con las condiciones del pedido, la existencia de cualquier defecto. Esta reclamación no se aceptará hasta efectuar en la fábrica un examen técnico de los productos supuestamente defectuosos. A tal fin, el comprador enviará al vendedor el Informe de Servicio del producto debidamente cumplimentado, con el fin de permitirle considerar, si es el caso, examinar el motivo de la reclamación. En caso afirmativo, el comprador devolverá el producto a la fábrica en su embalaje original, corriendo los gastos de transporte y seguro por cuenta del comprador.

Si a la llegada a la fábrica del vendedor el producto presentase defectos que no se hubieran indicado en el Informe de servicio, se considerará que éstos se han producido durante el transporte y se suspenderán los efectos de la garantía.

10.6 La garantía estará limitada a los productos mismos y sólo supondrá, a opción del vendedor, la reparación o sustitución por cuenta del vendedor de los productos que no funcionen debido a defectos que hayan aparecido durante su funcionamiento normal y , a entregar al comprador, libre de gastos de flete y de seguro, productos reparados o reemplazados, excluyéndose cualquier otra forma de compensación. La garantía dejará de aplicarse en forma específica en los supuestos de negligencia, uso

impropio, instalación inadecuada, uso distinto al de las especificaciones del vendedor o de la práctica ordinaria, reparaciones o modificaciones autorizadas efectuadas por el comprador, uso y desgaste normales (caducidad, desgaste, etc.).

10.7 El vendedor no responderá, en ningún caso, por daños indirectos, emergentes o lucro cesante.

10.8 Los párrafos anteriores contienen la totalidad de las garantías concedidas por el vendedor, las cuales tendrán prioridad sobre cualquier otra garantía.

11. Derechos de Propiedad Industrial.

Debido a la complejidad de las técnicas de fabricación de los componentes electrónicos y tubos y de los derechos de la Propiedad Intelectual que los protegen, el vendedor, no tiene capacidad para asegurar que los productos no infringen en ningún caso derechos de Propiedad Industrial de terceros.

En el supuesto de existir reclamaciones por parte de terceros que afirmen que los productos entregados al comprador infringen sus derechos de Propiedad Industrial, el vendedor, podrá, a su elección y por su cuenta oponerse a la reclamación o llegar a un compromiso con dicho tercero. Si se dictara sentencia definitiva desfavorable al vendedor, éste último podrá a su elección, obtener para el comprador el derecho de continuar usando el producto o reemplazarlo con un producto que no sea fuente de infracción, modificarlo con el fin de eliminar la infracción, retirar dicho producto y reembolsar su precio de venta.

La obligación anterior sólo se aplicará en la medida en que el comprador informe al vendedor por escrito de cualquier reclamación por infracción relativa al producto suministrado por el vendedor y siempre y cuando el comprador no haya incumplido en alguna forma los términos y condiciones de las presentes condiciones de venta.

Se excluye expresamente cualquier responsabilidad del vendedor si la infracción resulta de la combinación de los productos suministrados con cualesquiera otros productos, o de una modificación llevada a cabo por persona distinta del vendedor. Igualmente se excluye tal responsabilidad en relación con los productos fabricados de acuerdo con las instrucciones del comprador.

Además el vendedor no será responsable de cualesquiera costas o gastos en que incurriere el comprador sin su autorización, ni por daños directos, indirectos o emergentes que resultan de cualquier pérdida o uso de los productos suministrados.

Lo anterior constituye la expresión de los límites de la responsabilidad del vendedor por infracción de patentes registradas de un producto determinado.

12. Limitación de Responsabilidad

La responsabilidad total del vendedor, en caso de cualquier reclamación por parte del comprador, no podrá exceder en ningún caso de la cantidad recibida en pago por los servicios o productos suministrados o a suministrar, según sea el caso, que haya dado lugar al desacuerdo o reclamación.

13. Cesiones

Cualquier cesión por parte del comprador de los contratos que se deriven al amparo de las presentes condiciones de venta sin el consentimiento escrito del vendedor, hará nulos dichos contratos y relevarán al vendedor de cualquier responsabilidad de cumplimiento futuro.

14. Cambios en las Especificaciones

El vendedor se reserva el derecho de llevar a cabo sin previo aviso cambios en las especificaciones, diseños o materiales en la medida en que tales cambios se hagan necesarios o deseables en función de la experiencia y siempre y cuando no alteren en forma sustancial el producto pedido o su uso.

15. Nulidad parcial

Si cualquier término o disposición de este acuerdo, o su aplicación a cualquier circunstancia no pudiese realizarse o fuese nula o anulada, el resto del presente acuerdo o su aplicación a circunstancias distintas de las que no puedan realizarse o sean nulas o anuladas, no quedará afectado por ello, seguirán en vigor y las restantes disposiciones del presente acuerdo serán válidas y se ejecutarán en la medida en que la Ley lo permita en tales circunstancias.

16. Jurisdicción y Ley Aplicable

Con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, las partes se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid para la solución de cualesquiera divergencias que pudieran surgir entre ellas relacionadas con las presentes condiciones de venta. La Ley aplicable será la española.